

**ACUERDO DEL TRIBUNAL QUE HA DE VALORAR EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZAS VACANTES DEL GRUPO IV DE PERSONAL LABORAL (CATEGORÍA/ESPECIALIDAD AUXILIAR DE ENFERMERÍA) DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN.**

Conforme a lo previsto en la Base Octava de la Orden de 23 de diciembre de 2022 (D.O.E. nº 247, de 28 de diciembre de 2022 ) por la que se convocan, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, las pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes del Grupo IV de personal laboral (Categoría/Especialidad **Auxiliar de Enfermería**) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición, este Tribunal en sesiones celebradas los días 19 de agosto y 22 de agosto de 2024:

**ACUERDA**

**Primero:** Desestimar las reclamaciones presentadas, confirmándose la validez de las notas del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes del Grupo IV de personal laboral en la Categoría/Especialidad antes descritas, publicadas mediante Acuerdo de este Tribunal de 25 de julio de 2024, como resultado de la valoración mecánica y manual de las mismas.

**Segundo:** Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Función Pública para su inserción en el Portal juntaex.es, para su difusión y conocimiento.

Mérida a 23 de agosto de 2024

Vº Bº LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO

Ruth Noemí Casado Domínguez

Juan Ángel Santos González